

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTIUNIVERSAL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASTIUNIVERSAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de noviembre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Las Mercedes, mediante Resolución No. 89-2-1-1-02281 el 06 de Abril 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1964 LAT. APIC el 12 de Abril de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Auer Bassere, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.24.500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.49'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.14'700.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.9'800.000.00 en el plazo de un año mediante inversión extranjera directa.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: compañía Hedgecrown Limited y el señor Estuardo Sánchez.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA:	HEDGECROWN LIMITED
NACIONALIDAD:	BRITANICA
RESOLUCION No.	060 del 27 de marzo de 1987
TIPO DE INVERSION:	INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE LA INVERSION:	S/. 19'600.000.00
FORMA DE PAGO:	En numerario
MONTO PAGADO:	S/. 9'800.000.00
SALDO A PAGARSE:	S/. 9'800.000.00

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa MIXTA.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRETES íntegramente suscrito, divididos en Cuarenta y Nueve Mil acciones ordinarias y nominativas de Un valor de mil sucres cada una.


eac.

Guayaquil, 20 de Abril de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm6